



Ministerio  
del Interior

11 1784

Expte. N° 2025-4-30-0002235

Montevideo, 05 AGO. 2025

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, en sesión de 7 de mayo de 2025, y su rectificatoria, en sesión de 9 de julio de 2025, referida a los gastos realizados en los Lotes N° 114, 115, 117 y 118, correspondiente a la contratación de servicios de asistencia médica para policías en actividad y retiro en el interior de la República a través de la Federación Médica del Interior (FEMI), correspondiente al mes de marzo de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que el gasto objeto del presente deviene necesario y corresponde al servicio de atención médica suministrado al padrón activo y pasivo del personal del Ministerio del Interior;-----

II) que lo indicado precedentemente implica que, la no reiteración del presente gasto tendría consecuencias graves sobre servicios que son inaplazables, constituyendo necesidades impostergables para funcionarios policiales en actividad y retiro que reciben asistencia médica en el interior del país a través de la Federación Médica del Interior (FEMI);-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Reitérase el gasto mencionado en el Visto de la presente por Lote 114 (SIIF) activo Marzo 2025 \$ 46.851.709 (pesos uruguayos cuarenta y

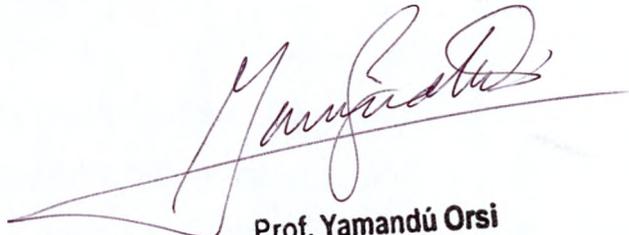
seis millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos nueve), Lote 115 (SIIF) activo FNR Marzo 2025 \$ 8.411.215 (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos once mil doscientos quince), Lote 117 (SIIF) Retirados Marzo 2025 \$ 60.526.055 (pesos uruguayos sesenta millones quinientos veintiséis mil cincuenta y cinco), y Lote 118 Retirados FNR Marzo 2025 \$ 5.339.177 (pesos uruguayos cinco millones trescientos treinta y nueve mil ciento setenta y siete).-----

2º) Pase, por su orden, a la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de dicho Ministerio, para su conocimiento y demás efectos pertinentes. Comuníquese a la Dirección Nacional de Sanidad Policial. Oportunamente, archívese.-----

DPN/MM



CARLOS NEGRO



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA